



CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se sustenta en la necesidad de implementar y consolidar, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Aconcagua, el desarrollo de actividades de investigación que se originen en esta Unidad Académica y que estén orientadas a resolver las demandas complejas de salud que la sociedad actual plantea. Para tal fin, se pretende la conformación de grupos de trabajo integrados por docentes y estudiantes de la Facultad, considerando que -entre las habilidades básicas que el estudiante debe adquirir durante su formación en ciencias biomédicas- es esencial el desarrollo de una conducta investigativa que debería complementarse con la vivencia de investigación científica a través de la participación en proyectos ejecutados con los docentes en equipos preferentemente multidisciplinarios.

Esta convocatoria se registrará de acuerdo con las siguientes BASES:

1) CONDICIONES GENERALES

Esta convocatoria está dirigida a docentes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Aconcagua que deseen formular:

- *Proyectos de Investigación Clínica,*
- *Proyectos de Investigación Clínica integrada con Investigación Básica,*
- *Proyectos de Investigación Epidemiológica y Socio-Demográfica,*
- *Proyectos de Investigación Educativa (Docencia en Ciencias Biomédicas),*
- *Proyectos con Transferencia Tecnológica en Ciencias Biomédicas y/o*
- *Proyectos de Investigación Básica.*

Estos proyectos deberán originarse y desarrollarse en esta Unidad Académica, como también mostrar una fuerte vinculación con la actividad de grado y/o de posgrado, con la formación de recursos humanos y con la proyección social de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Aconcagua.

Estos proyectos deberán ser llevados a cabo por un equipo conformado por docentes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Aconcagua y por -al menos- 2 estudiantes de 2° año en adelante de cualquiera de las Carreras de Grado de la misma Facultad (requisito excluyente).

No podrán presentarse en esta convocatoria:

- Quienes adeuden informes anteriores (académicos y/o contables).
- Quienes no hayan aprobado informes académicos anteriores por no haber cumplido con los objetivos propuestos o bien que no hayan aprobado las rendiciones contables anteriores.
- Quienes no hayan presentado informes anteriores en tiempo y forma.

2) FECHAS:

- Apertura y cierre de la convocatoria: 12 de setiembre al 12 de octubre de 2022. Ingresar la presentación por correo electrónico al Instituto de Investigaciones de la Facultad (institutoinvestigacionesuda@gmail.com). Insertar las firmas digitales donde se solicite. Los formularios se enviarán por correo electrónico a los coordinadores de las diferentes carreras de la Facultad para su difusión. También podrán descargarse desde la página <https://www.uda.edu.ar/index.php/facultad-ciencias-medicas>.
- Proceso de evaluación: 13 al 28 de octubre de 2022.
- Publicación de los resultados de la evaluación: 31 de octubre de 2022.
- Pago del subsidio: 1 al 30 de noviembre de 2022
- Inicio de actividades: 1 de diciembre de 2022
- Presentación de Informe Final (rendición académica y rendición contable): 27 de febrero de 2024. Ingresar la presentación por correo electrónico al Instituto de Investigaciones de la Facultad (institutoinvestigacionesuda@gmail.com).

En esta convocatoria, para aquellos proyectos que resulten aprobados y financiados, es necesario considerar que -para aprobar el informe académico final- será requisito que los resultados obtenidos a partir de la ejecución del proyecto hayan sido, al menos, a) presentados en algún congreso/reunión científica y b) publicados (o se encuentren en prensa) en alguna revista científica como trabajo completo.

3) ÁREAS TEMÁTICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

1. Debe apuntar a la generación de una innovación y/o de la solución de un problema específico en cualquiera de las áreas biomédicas detalladas en el apartado 1.
2. Debe contener una estructura lógica metodológica para alcanzar rigor científico: contener un núcleo problemático, una hipótesis, objetivos, explicitar las técnicas o métodos a usar, estimar el tiempo y los recursos a utilizar.
3. No se financiarán proyectos de "actualización académica", es decir aquellos que provengan solamente de una revisión bibliográfica.

4) PERFIL Y REQUISITOS DEL DIRECTOR Y DEL CO-DIRECTOR DEL PROYECTO

- Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Aconcgua.
- El Co-Director propuesto deberá hacerse cargo de la función de Director en ausencia transitoria o permanente del mismo.



- El Director y Co-Director deberán presentar su *Curriculum Vitae* abreviado según modelo adjunto (descargar de <https://www.uda.edu.ar/index.php/facultad-ciencias-medicas>).
- Cada Director o Co-Director no puede presentarse en más de 1 Proyecto de la presente convocatoria (ya sea como Director, Co-Director o integrante).
- Cada proyecto debe contar con 1 Director y con 1 Co-Director (condición excluyente).

5) PERFIL Y REQUISITOS DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO:

- Los integrantes del proyecto, que acompañarán al Director y al Co-Director, pueden ser profesionales y estudiantes.
- Para los integrantes profesionales, es necesario que se desempeñen como docentes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Aconcagua o que sean egresados de la misma Facultad.
- Los integrantes podrán tener experiencia de trabajo en algún equipo de investigación o poseer interés en iniciarse o formarse en investigación.
- Deberán participar -al menos- 2 estudiantes de 2° año en adelante de cualquiera de las Carreras de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Aconcagua.
- Todos los integrantes deberán presentar *Curriculum Vitae* abreviado según modelo adjunto (descargar de <https://www.uda.edu.ar/index.php/facultad-ciencias-medicas>).
- Cada integrante de Proyecto no puede presentarse en más de 1 Proyecto de la presente convocatoria.

6) EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Para la formulación del Proyecto se completará un formulario modelo que podrá ser descargado del sitio web de la Facultad (descargar de <https://www.uda.edu.ar/index.php/facultad-ciencias-medicas>) y que además se enviará por correo electrónico a todos los docentes de la Facultad.

Los Proyectos serán evaluados en dos instancias:

- Elaboración de un Orden de Mérito por parte de una comisión designada por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Aconcagua y conformada por al menos 3 investigadores integrantes del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Aconcagua.
- Dictamen de un Comité de Bioética (sólo en caso que corresponda).

7) FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS:

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Aconcagua financiará los 10 proyectos mejor evaluados con un monto total de hasta \$50.000 a cada uno de ellos, con una duración total de 1 año. Otros proyectos presentados que obtengan evaluación satisfactoria pero cuyos puntajes queden por debajo de los financiables, podrán recibir aval académico si los investigadores se comprometen a su realización en la forma y tiempos estimados.



Los fondos podrán ser destinados a la adquisición de insumos, servicios, equipamiento menor, viajes, viáticos, contratos de personal, bibliografía u otros materiales, siempre y cuando los mismos sean estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto. **No se aprobarán gastos que no tengan estrecha relación con el desarrollo de los objetivos específicos del proyecto.**

Dado que se trata de proyectos internos de la Unidad Académica, los mismos pueden presentarse para recibir financiamiento por parte del Consejo de Investigaciones de la Universidad del Aconcagua (CIUDA), sin que sean vinculantes entre sí los resultados de las evaluaciones correspondientes.